

Señor Juez, paso a usted el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., y la parte demandante solicita requerir a la ARL Seguros La Equidad. Sírvase proveer. Barranquilla, abril 11 de 2024

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 08001 31 05 008 **2019 00077 00**

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: LUIS EDUARDO BENAVIDES GARCIA
Demandado: ACTIVOS S.A.S. y SIGMASTEEL S.A.S.

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que la demanda va encaminada a lograr el reintegro del trabajador por considerar que fue objeto de un despido injusto, por encontrarse en ese momento en recuperación de un accidente laboral (estabilidad laboral reforzada) y, como consecuencia, el reconocimiento de las acreencias laborales, sanciones y/o indemnizaciones, deprecadas en la demanda, pretensiones que pueden ser resueltas, sin que sea imprescindible contar con el dictamen por el cual la apoderada del demandante solicita requerir a la mencionada A.R.L.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día jueves 6 de junio de 2024, a la hora judicial de las 9:00 a.m., para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS HUBIEREN SOLICITADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla